

Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: APOYO N-2 DE LA LINEA AEREA PROYECTADA.
Final: C.T. MONLEON (PROYECTADO).
Término municipal afectado: BADAJOZ.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: HOMOLOGADOS.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms. 0,025.
Emplazamiento de la línea: APOYO N-2 DE LA LINEA PROYECTADA-C.T. MONLEON.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Tipo 1.
Relación de transformación: 20,000/0,580/0,220.
Potencia total en transformadores en KVA: 400.
Emplazamiento: BADAJOZ. CTRA. N-V A LA ALTURA DEL P.K. 399.
Presupuesto en pesetas: 2.883.985.
Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013626.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de abril de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 20 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013627.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: APOYO N-1 DE LA LINEA AEREA DE ACOMETIDA AL C.T. PANADERIA BLANCO.
Final: APOYO N-2 DE LA LINEA AEREA PROYECTADA.
Término municipal afectado: BADAJOZ.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: HOMOLOGADOS.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Kms. 0,141.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 2.
Crucetas: Rectas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: APOYO N-1 LINEA AEREA ACOMETIDA AL C.T. PANADERIA BLANCO.
Presupuesto en pesetas: 567.950.
Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013627.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de abril de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 20 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013637.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 15,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: ALMENDRALEJO. PROXIMO ERMITA SAN MARCOS.

Presupuesto en pesetas: 1.542.040.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013637.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de abril de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 20 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013681.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: LINEA SUBT. M.T. 20 KV. DEL VC.T. GRAN VIA N-3 AL C.T. GRAN VIA N-2.

Final: C.T. MENACHO N-3 (PROYECTADO).

Término municipal afectado: BADAJOZ.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,075.

Emplazamiento de la línea: C/. MENACHO.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1.